

## DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 21 de junio de 2012

por la que se nombran expertos científicos independientes como miembros del Comité para la evaluación de riesgos en farmacovigilancia

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2012/C 182/06)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 726/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos <sup>(1)</sup>, y, en particular, su artículo 61 bis, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) En el artículo 61 bis, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 726/2004 se establece que la Comisión debe nombrar a seis expertos científicos independientes como miembros del Comité para la evaluación de riesgos en farmacovigilancia.
- (2) En el artículo 61 bis, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 726/2004 se establece que la Comisión nombra a dichos miembros con el fin de garantizar que el Comité dispone de los conocimientos técnicos pertinentes.
- (3) De conformidad con el artículo 61 bis, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 726/2004, la Comisión procedió a una convocatoria pública de manifestaciones de interés.
- (4) Los miembros del Comité deben ser nombrados por un período de tres años, que comienza el 2 de julio de 2012 y puede prorrogarse una vez.
- (5) Cuando un experto científico independiente nombrado por la presente Decisión dimita o ya no esté en condiciones de contribuir de manera eficaz a los trabajos del Comité, la Comisión debe poder sustituirlo, recurriendo a la lista de reserva, por el tiempo restante de su mandato.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Se nombra a las siguientes personas como miembros del Comité para la evaluación de riesgos en farmacovigilancia, por un mandato de tres años a partir del 2 de julio de 2012:

- Jane Ahlqvist RASTAD,
- Marie Louise DE BRUIN,
- Stephen J. W. EVANS,
- Brigitte KELLER-STANISLAWSKI,
- Hervé LE LOUET,
- Lennart WALDENLIND.

*Artículo 2*

Las siguientes personas quedan inscritas en una lista de reserva por orden de mérito:

- Thierry TRENQUE,
- Michael THEODORAKIS,
- Giampiero MAZZAGLIA,
- Marie-Christine PERAULT-POCHAT,
- Annemarie HVIDBERG HELLEBEK.

Hecho en Bruselas, el 21 de junio de 2012.

*Por la Comisión*

John DALLI

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO L 136 de 30.4.2004, p. 1.